

ORDEN DE SERVICIO No. 32 AL CONTRATO 202000176

CONTRATO No:	202000176
CLASE:	ACUERDO MARCO
ALIADO PROVEEDOR O CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO, CONSTITUIDO POR SERVISIÓN DE COLOMBIA LTDA Y BUHO LTDA.
NIT:	901439510-9
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO MARCO:	12 meses
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	23 DE DICIEMBRE DE 2020
VALOR CONTRATO MARCO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 32:	DESDE EL 31 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 10 DE AGOSTO DE 2021, HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 32:	MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$1.757.452.441)
TOTAL, RECURSOS ASIGNADOS CONTRATO MARCO:	NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS. ML (\$91.611.669.285)

La presente constituye la Orden de Servicio N° 32 al Contrato Marco 202000176, cuyo objeto es "Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.", previas las siguientes consideraciones:

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia



**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** El alcance del objeto de la Orden es para la prestación de servicios de monitoreo, vigilancia y seguridad física privada de acuerdo con los Contratos Interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$1.757.452.441) incluido IVA.

CONCEPTO	CON CARGO AL CONVENIO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN	4600091186 ✓

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

CLIENTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN. -SGP-	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN. -RO-
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091186 ✓	4600091186 ✓
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2021001034 ✓	2021001034 ✓
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2021001288 ✓	2021001288 ✓
CENTRO DE COSTOS:	32054 ✓	32055 ✓
RUBRO AL PRESUPUESTO:	23202020080028-1 ✓	23202020080028-1 ✓
CPC	85250 ✓	85250 ✓
DESCRIPCIÓN AL RUBRO:	SERVICIO DE VIGILANCIA	SERVICIO DE VIGILANCIA
VALOR ASIGNACION PRESUPUESTAL POR CLIENTE	\$1.631.751.874	\$125.700.567

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 32 ✓

**FORMA DE PAGO:** Para el pago de los servicios prestados el PROVEEDOR presentará una factura que será aprobada por la Supervisión del contrato y se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y aprobación de la misma. Con la presentación de la factura deberá anexarse el certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, igualmente aportar los demás anexos establecidos en el numeral 10 de la Cláusula Novena del Acuerdo Marco y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 3448

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia



617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del proveedor.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde el 31 de julio de 2021 hasta el 10 de agosto de 2021, hasta agotar recursos o hasta la terminación del contrato interadministrativo que soporta esta orden de servicio.

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ÓRDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción, se realizará por el Subgerente de Servicios, o por quien sea designado

**GARANTÍAS:** Esta orden está cubierta por la garantía única expedida y aprobada para el contrato Marco No. 202000176, por lo que para la ejecución de la presente orden no se requiere modificación alguna.

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202000176 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día 31 del mes de julio del año 2021.

ESU

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
Gerente

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo-Subgerente de Servicios  
Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero  
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General  
Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto  
Revisó: Mercedes Grajales Ceballos - Abogada - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica  
Revisó: Gustavo Andrés Monsalve Londoño - Líder - Unidad de Vigilancia  
Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar - Técnico Administrativo - Unidad Estratégica de Servicios

CONTRATISTA

  
**OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO**  
Representante Legal

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.